



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION

163

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2020-GR-APURIMAC/GR.



Abancay, 14 ABR. 2020

### VISTOS:

EL Decreto Supremo 068-2020-PCM, que modifica el artículo 3° del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que proroga el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, que Aprueban "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)", Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA que Aprueba Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus COVID-2019", Resolución Ministerial N° 95-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID 19", Decreto Regional N° 002-2020-GR.APURIMAC, que aprueba la "Estructura Organización al de la Comisión Regional Multisectorial de Emergencia de Apurímac", Acta de Reunión del Comité Multisectorial de Emergencia el COVID 19", de fecha 25 de marzo del 2020, e Informe N° 161-2020-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 14 de abril del 2020 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien solicita su aprobación y publicación en el Portal Institucional, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo nuestra Carta Magna contempla el derecho de la persona y la sociedad inherente al acceso a la salud de las personas. En esa premisa, la autonomía política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...), siendo la atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma constitucional, que indica: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia". Bajo ese contexto; **la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, entonces la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla. III. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley y este derecho es de carácter irrenunciable;**

Que, el numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, **es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, asimismo la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el**

Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164  
consultas@regionapurimac.gov.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac





**brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y se establece que, mediante Decreto Supremo, el Ministerio de Salud, aprueba el Plan de Acción y la relación de bienes y servicios que se requieren contratar para enfrentar la emergencia sanitaria, el mismo que incluye al Seguro Social de Salud- Es Salud;



Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado en la edición Extraordinaria el Diario Oficial El Peruano en fecha 15 de marzo de 2020, se declaró en Estado de Emergencia Nación por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone un aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, asimismo, los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 95-2020-MINSA, publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 19 de marzo del 2020, aprueba el Documento Técnico: “*Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19*”, en consecuencia, dispone que los Gobiernos Regionales aprueban su Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, considerando los criterios y contenidos contemplados en el Documento Técnico;



Que, estando al contenido del Acta de Reunión del Comité Regional Multisectorial de Emergencia contra el COVID-19, llevado a cabo el día 25 de marzo del 2020, presidido por el Gobernador Regional de Apurímac, autoridades funcionales y autoridades de elección popular de la Región Apurímac, y en cumplimiento a los acuerdos establecidos, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 158-2020-GR-APURIMAC/GR del 08 de Abril del 2020 se conformó el Grupo de Trabajo denominado “Comando de Operaciones Regional COVID-19 Apurímac” que tendrá como objetivo implementar, ejecutar controlar y evaluar el proceso de atención a nivel de la región de los casos de Coronavirus y estando al Informe N° 161-2020-GRAP/09/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando la aprobación y publicación en el marco de su cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno central y el ministerio de Salud;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”; el inciso d) del artículo 21° y el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” modificado por Ley N° 27902 y el artículo único de la Ley N° 30305 “Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y Alcaldes”;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el “**PLAN REGIONAL DE RESPUESTA AL CORAVIRUS COVID-19 – GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**”, que tiene como objetivo general la reducción del impacto sanitario, social y económico en la Región Apurímac ante la presencia del coronavirus COVID-19, se encuentra visado por los integrantes de la *Comisión Regional Multisectorial de Emergencia de Apurímac aprobado mediante Decreto Regional N° 002-2020-GR.APURIMAC*, cuyo documento base legal, objetivos del plan de contingencia, articulación estratégica al PEI/PON, determinación de escenarios de riesgo, organización





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION

163



frente a una Emergencia, Plan de Propuesta y Acciones Multisectoriales; los que forman parte anexos de la presente resolución en veintinueve (29) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a Secretaria General notifique a la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac, a la Contraloría General de la República Sede Abancay como parte de sus acciones de control concurrente; asimismo publíquese la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**BALTAZAR LANTARON NÚÑEZ**  
Gobernador  
Gobierno Regional de Apurímac

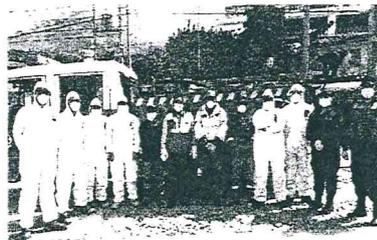
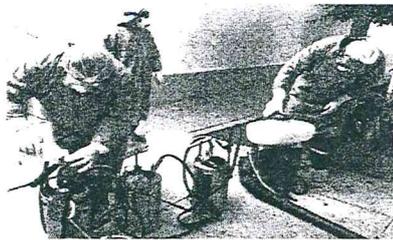


Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164  
consultas@regionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac





**PLAN REGIONAL DE RESPUESTA FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



**GRUPO DE TRABAJO**

**“COMANDO DE OPERACIONES REGIONAL COVID-19 APURIMAC”**

**ABRIL, 2020**

## INDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL:.....	3
2.	BASE LEGAL:.....	4
3.	OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA:.....	5
	3.1 OBJETIVO GENERAL .....	5
	3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4.	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI/POI .....	6
5.	DETERMINACION DE ESCENARIO DE RIESGO .....	7
6.	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	8
	6.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES .....	10
	PLAN DE RESPUESTA Y ACCIONES MULTISECTORIALES.....	10



# PLAN REGIONAL DE RESPUESTA FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

El 31 de diciembre de 2019 las autoridades de China, comunican a la OMS la presencia de varios casos de neumonía atípica en Wuhan, una ciudad situada en la provincia Hubei China. El 7 de enero 2020, las autoridades chinas confirmaron que habían identificado un nuevo coronavirus (2019-nCoV) y el 13 de enero es confirmado por las autoridades de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El nuevo coronavirus (2019-nCoV) es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China. Al inicio, muchos de los pacientes en el brote tenían vínculo con un mercado de mariscos y animales domésticos y silvestres de esta ciudad (Wuhan). Sin embargo, un número creciente de pacientes, no han estado expuestos al mercado lo que significa que la propagación del virus es de persona a persona.

De acuerdo a información del Ministerio de Salud, la expansión de la pandemia de COVID-19 en el Perú está con una velocidad que dobla el número de casos cada 3 días, aún con la cuarentena de casi un mes. De igual manera, la región Apurímac donde ya se detectó el primer caso hace casi una semana, y hoy ya se tienen 12 casos confirmados, estando ya a un nivel 4 de la Pandemia.

La emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Central obliga al confinamiento temporal de la población a nivel nacional, impactando en la capacidad productiva de la población, que ve cómo afecta en su economía familiar, local y también regional.

Los efectos del Coronavirus COVID-19 son múltiples, a pesar de los denodados esfuerzos de nuestras autoridades por contener su crecimiento, el detener la vida pública por mucho tiempo, podría tener serias consecuencias sociales, económicas y efectos negativos en la salud. Esta situación amerita un Plan de Respuesta.



## 2. BASE LEGAL:

- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA** del 11.03.2020, por el cual se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario.
- **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** del 15.03.2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus ampliaciones.
- **Decreto de Urgencia N° 026-2020** del 15.03.2020; con el cual se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- **Resolución Ejecutiva Regional N° 158-2020-GR-APURIMAC/GR** del 08.04.2020; con el cual se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo denominado "Comando de Operaciones Regional COVID-19 Apurímac", que tendrá como objetivo implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención a nivel de la región de los casos de Coronavirus.
- **Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, artículo 49, inciso i; los gobiernos regionales son responsables de "Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres" en sus ámbitos departamentales.
- **Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres**; de acuerdo al artículo 14 a los gobiernos regionales les corresponde, entre otras, las siguientes funciones:
  - ✓ Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.
- **Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud**



- **Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud**
- **Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005)**
- **Decreto Supremo N° 005-2012-TR**, que aprueba el Reglamento de la Ley N229783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Ordenanza Regional N° 009-2020-GR-APURIMAC/CR**, de fecha 13 de marzo del 200.
- **Decreto Regional N° 002-2020-GR.APURIMAC/GR**, de fecha 18 de marzo del 2020.
- **Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA**, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 1024-2014-MINSA**, que aprueba [a Directiva Sanitaria N2 061-MINSA/DGE-V. 01, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)
- **Resolución Ministerial N° 545-2012 -MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V-01: "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- **Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA**, que aprueba la NTS N° 026-MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de infecciones intra hospitalarias"
- **Resolución Ministerial N°1143-2019/MINSA** que aprueba la Directiva Administrativa N° 280-MINSA/2019/0 GPPM: "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos.

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN:

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir el impacto sanitario, social y económico en la región ante la presencia del Coronavirus COVID-19.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Reforzar la vigilancia epidemiológica en salud pública e investigación, en puntos de entrada y establecimientos de salud públicos y privados, para la identificación de casos sospechosos del COVID-19.



- b. Garantizar la respuesta de los servicios de salud y servicios complementarios para el manejo de los casos clínicos compatibles con el COVID-19.
- c. Desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación sectorial e inter-sectorial para la prevención y respuesta inmediata ante la posible presentación de casos compatibles COVID-19.

#### 4. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI/POI

Las actividades propuestas en el presente plan, se alinean con los siguientes documentos de gestión:

Articulación con el Plan de Desarrollo Regional Concertado - PDRC Apurímac al 2021			Articulación con el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022	
Objetivo Estratégico Territorial	Acción Estratégica Territorial	Indicador	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador
OET_2: Mejorar las condiciones de salud en la población con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano	AET 2.7: Reducir la incidencia de la tuberculosis y otras enfermedades transmisibles y garantizar la recuperación de los diagnosticados	% de reducción de incidencia de tuberculosis y otras enfermedades transmisibles	OEI.02: Mejorar los servicios de salud en la región	Tasa de Morbilidad disminuida en la población del departamento de Apurímac
OET_10: Disminuir la vulnerabilidad de la población ante fenómenos naturales y antrópicos	AET_10.1: Incrementar los niveles de resiliencia ante los riesgos de desastres en la población	% de personas preparadas frente a los riesgos recurrentes en la Región de Apurímac	OEI_09: Promover la Gestión de Riesgo de Desastres en un contexto de Cambio Climático en la región	% de población afectada ante la ocurrencia de un desastre

Fuente: PEI 2020-2022, páginas 27 y 39

De igual manera están alineadas al Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud 2019 – 2021

Objetivo Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales
OEI: 01: "Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales"	AEI.01.02 "Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales"
	AEI.01.03: "Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria"
	AEI.01.01.10: "Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos"

## 5. DETERMINACION DE ESCENARIO DE RIESGO

Para plantear estrategias y acciones ante la crisis por la pandemia, es importante analizar los posibles escenarios.

### 1er Escenario: Recuperación Rápida (No pandemia)

Inicialmente se creía que el COVID 19, afectaría solo en China y que esta sería controlada; sin embargo, la situación actual es que el COVID-19 se expandió por todo el mundo, aún no se controla y está declarado como Pandemia. En muchos países presentan los picos más altos de contagio, hospitalización y muerte, siendo incierto la fecha de control y extinción de la pandemia.

Este escenario queda descartado.

### 2do Escenario: Pandemia Estacional "escenario optimista"

La curva de contagios por Coronavirus COVID-19 en Perú está en fase de crecimiento casi un mes después de que se registrara de manera oficial el primer caso de infección. Al 13 de abril se tiene 9784 casos, 216 fallecidos.

Sin embargo, ante el crecimiento constante de casos y también de fallecidos, hay una alta probabilidad de que la inmovilización social obligatoria se amplíe hasta que la curva de contagios llegue a su pico y empiece a estabilizarse.

No habría un retorno a la normalidad de manera abrupta. Por el contrario, existe la posibilidad de que la cuarentena termine en algunas regiones y en otras, no; siempre dependiendo del comportamiento de la población, por un lado, y del virus, por otro. Existe la posibilidad de aplicar la cuarentena focalizada, que sería en las regiones con menos casos de contagio, y puedan empezar a hacer vida normal lo antes posible o mejorar su situación.

La probabilidad es que se descubra una vacuna en el corto plazo. Ante este escenario se plantearía una recuperación en tres fases.

La primera fase: aislamiento y restricciones a la movilidad, que podría finalizar a principios de junio aproximadamente. Hasta entonces, habrá una paralización casi total de sectores claves para la economía nacional, como el turismo, comercio, etc.

La segunda fase: a partir de junio la economía entraría en una fase de estabilización, en la que la actividad se reanuda gradualmente. Los sectores más beneficiados serían las



actividades ligadas a la alimentación, diversión y compras, por el deseo de los ciudadanos de olvidar la dureza de la enfermedad y el confinamiento durante los meses anteriores.

La tercera fase: fase de recuperación de la economía no empezaría hasta meses después de que se levante el confinamiento (entre octubre – diciembre 2020); donde las actividades volverían a la "normalidad", siempre en cuando se redefinan las políticas públicas y los modelos productivos.

En este escenario es importante tener claro que se tiene un país debilitado institucionalmente, sobre todo en el sistema de salud y atención a demandas sociales, más del 50% de población con restricción laboral y sin ingresos económicos; siendo posible la activación de convulsiones sociales.

### **3ro Escenario: Brotes constantes a nivel Mundial**

En este escenario se prevé la interrupción hasta el 20 % de líneas de abastecimiento y el efecto económico ocasionaría una CRISIS que podría durar hasta finales del 2021.

Es inminente la presión social a nivel mundial donde cada país deberá priorizar sus necesidades.

### **4to Escenario: Pandemia prolongada**

Una interrupción de la economía en un 60% y una RECESION prolongada posteriores al año 2021.

## **6. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA**

Con Decreto Regional N° 002-2020-GR.APURIMAC/GR de fecha 18 de marzo del 2020, se aprueba la Comisión Regional Multisectorial de Emergencia Apurímac, con la finalidad primordial de enfrentar, controlar la propagación y mitigar los efectos del COVID-19 en la población de la región Apurímac.

Esta Comisión Regional Multisectorial de Emergencia Apurímac, está conformada por el Gobernador Regional, Presidente de la Corte Superior de Justicia, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Apurímac, la Prefecta Regional, el General de la Policía Nacional del Perú y Jefe del Frente Policial de Apurímac.

También lo componen el Coronel del Ejército Peruano en Andahuaylas, Director Regional de Salud de Apurímac, Director Regional de Educación de Apurímac, Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios de Abancay y Tamburco.



Igualmente, el Representante del Consejo Regional de Salud de Apurímac, Jefe de la Oficina Desconcentrada del INDECI, Director Regional de Defensa Civil, Director Regional de Agricultura, Representantes del MINAM, MINAGRI, MIDIS, Representante de los Colegios Profesionales (Abogados, Médicos, Ingenieros, Periodistas, Enfermeras, Obstetras), Gerente Regional de EsSalud de Apurímac, Presidente de la Cámara de Comercio de Apurímac y los Representantes de la Sociedad Civil organizada, los cuales deberán estar debidamente acreditados.

Igualmente, con Ordenanza Regional N° 009-2020-GR-APURIMAC/CR de fecha 13 de marzo del 2020, el Consejo Regional aprueba las MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO para evitar la propagación del COVID-19 en la jurisdicción de la Región Apurímac, precisados en el siguiente orden:

1.- Toda institución pública o privada, terminales terrestres, hoteles y hospedajes, restaurantes, clubes nocturnos, clubes campestres, bancos, cajas municipales, instituciones educativas, universidades, academias, institutos superiores deberán implementar lavaderos de manos en el ingreso del local, dotándole agua, jabón común, jabón líquido, papel toalla. La indicación también aplica a los servicios higiénicos.

2.- Toda persona que brinda servicios de alimentos y hotelería, restaurantes, cafeterías, pollerías, calderías, heladerías, quioscos y otros deberá utilizar de manera obligatoria indumentaria, gorra, guantes quirúrgicos y mandilón.

3.- Todo ciudadano debe practicar medidas de prevención de COVID-19: higiene de tos y estornudo, uso obligatorio de mascarilla, si presenta síntomas de gripe, votar desechos o basura en lugares indicados, si se tose o estornuda protegerse la boca y nariz con flexura del codo o con papel toalla y comunicar al servicio de salud más cercano.

4.- Evitar la exposición de toda persona adulta mayor (mayor de 60 años) y los otros grupos de edad en eventos masivos, establecimientos de salud, excepto cuando la situación de salud lo requiera. Evitar la exposición de personas sospechosas de COVID-19.

5.- Vacunación obligatoria de toda persona adulta mayor (mayor de 60 años) con vacuna contra la influenza, neumococo y población de riesgo según Directiva Nacional de inmunizaciones vigente.

6.- Toda persona procedente de países con transmisión local (comunitaria) de COVID-19, debe comunicar al establecimiento de salud más cercano, a través de un familiar y permanecer en aislamiento social en domicilio por 14 días, en cumplimiento de la



Ley General de Salud N° 26842 (artículo 76 al 79), de no acatar se aplica los procedimientos legales pertinentes a través del Ministerio Público.

7.- Las reuniones con asistencia masiva y concurrencia de ciudadanos de procedencia extranjera serán suspendidas a partir de la fecha para evitar la propagación comunitaria de COVID-19, de no acatar esta medida, los responsables serán sancionados de acuerdo a Ley.

8.- Todo trabajador o persona con sospecha de COVID-19 de instituciones públicas y privadas, deberá cumplir el aislamiento social en domicilio durante 14 días y recuperar los días no laborados previo acuerdo con el empleador.

9.- Todo alumno de institución educativa, universidad, institutos tecnológicos, pedagógicos, educación artística, academias y otros con sospecha de COVID-19, públicas y privadas deberá cumplir el aislamiento social en domicilio durante 14 días.

#### 6.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 158-2020-GR-APURIMAC/GR, de fecha 8 de abril del 2020, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo denominado "Comando de Operaciones Regional COVID-19 Apurímac", el cual tendrá como objetivo el implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención a nivel de la región de los casos por Coronavirus (COVID-19).



#### 7. PLAN DE RESPUESTA Y ACCIONES MULTISECTORIALES

Con estas acciones se busca reducir la mortalidad, la morbilidad y la perturbación social resultantes del COVID-19 en la Región Apurímac, mediante actividades de reducción de riesgos, preparación, respuesta y recuperación; aplicando un enfoque multisectorial para contribuir a la seguridad de la salud, articulación social y desarrollo económico regional.

EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
	HOSPITALARIO	DIRECCION REGIONAL	INTERVENCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE	ELABORAR, EJECUTA Y EVALUAR EL PLAN COVID 19 REGIONAL
				GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	
<b>SALUD</b>				IMPLEMENTAR Y SUPERVISA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NACIONALES RELACIONADAS CON EL COVID 19	
				ADQUIERE Y DISTRIBUYE LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS A LOS HOSPITALES Y REDES DE SALUD	
				SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON HOSPITALES Y CLINICAS PRIVADAS	
				ELABORACIÓN DE PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO MOLECULAR REGIONAL	
				APOYAR Y SUPERVISAR LA LABOR DE DESINFECTACIÓN QUE REALIZAN LOS GOBIERNOS LOCALES	
			VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA REGIONAL	PLAN REGIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
				CENTRAL TELEFÓNICA DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE SOSPECHOSOS DEL COVID 19 EN EL BARRIO O COMUNIDAD	
				ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL, TELEVISIVA, ESCRITA Y GRÁFICA SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
				HOSPITALES	OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS
					CONTRATACION DE PERSONAL MEDICO Y ASISTENCIAL NECESARIO
		HABILITAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - RAYOS X - LABORATORIOS - FARMACIA			
		ATENCION A PACIENTES REFERENCIADOS			
		PREDISPONER AMBIENTES DE HOSPITALIZACIÓN A PACIENTES CRÍTICOS CON COVID 19			
		AMBIENTES DE CONTINGENCIA COVID 19	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE CONTINGENCIA DE COVID 19		
			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS		
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, EPP Y OTROS INSUMOS					



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
				ORGANIZAR LOS SERVICIOS MEDICOS, FARMACIA, LABORATORIO, ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA
			ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	ORGANIZAR LOS PROTOCOLOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CONSTITUIR EL EQUIPO COVID 19 DE LA RED DE SALUD
			IMPLEMENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO OPORTUNO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	IMPLEMENTAR LA SALA SITUACIONAL COVID 19 DE SU RED IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE REFERENCIA DEL PACIENTE A LOS HOSPITALES - AMBULANCIAS IMPLEMENTAR EN LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE EPP E INSUMOS NECESARIOS IMPLEMENTAR LOS EQUIPOS - AMBULANCIAS PARA REFERENCIAR PACIENTES COVID 19 ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LAS MICROREDES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD
			VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RED DE SALUD	CENTRAL TELEFÓNICA DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE SOSPECHOSOS DEL COVID 19 EN EL BARRIO O COMUNIDAD. LLEVAR EL CONTROL DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DESARROLLADAS POR CADA MICRO RED
			GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD EFICIENTES	IMPLEMENTAR LA SALA SITUACIONAL COVID 19 DE SU MICRO RED ASEGURAR EN LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE EPP, INSUMOS NECESARIOS Y EQUIPADOS ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD
			VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE MICRO RED	CENTRAL TELEFÓNICA DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE SOSPECHOSOS DEL COVID 19 EN EL BARRIO O COMUNIDAD.
	COMUNITARIO	REDES DE SALUD		
		MICRO RED DE SALUD		

EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
				LLEVAR EL CONTROL DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DESARROLLADAS POR CADA CENTRO DE SALUD
				PUBLICAR DE LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN COVID 19
			ATENCIÓN PRIMARIA	ASEGURAR EL ALMACENAMIENTO Y USO ADECUADO DE LOS EPP
				CUIDADO Y CONTROL DE LOS SOSPECHOSOS Y FAMILIARES EN SUS DOMICILIOS
				IMPLEMENTAR AMBIENTES DE AISLAMIENTO COMUNITARIO PARA PORTADORES DEL VIRUS
		CENTROS DE SALUD		BUSQUEDA ACTIVA DEL VIRUS CON ENFOQUE TERRITORIAL
				DETECCION PRECOZ DEL VIRUS - PRUEBAS MASIVAS
			VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SOCIAL	CENTRO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE SOSPECHOSOS DEL COVID 19 EN EL BARRIO O COMUNIDAD.
				DIFUNDIR POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN SU TERRITORIO
				IMPLEMENTAR LA SALA SITUACIONAL COVID 19 DE SU CENTRO DE SALUD
			CONFORMACION Y OPERATIVIDAD DEL COMANDO COVID Y GRUPO DE TRABAJO COVID 19	REUNIONES DEL COMANDO Y GRUPOS DE TRABAJO COVID 19
	GESTIÓN		MANEJO ADECUADO Y OPORTUNO DE LA INFORMACION RELACIONADA A COVID 19	EMISIÓN DE INFORMACIÓN DEL COMANDO Y GRUPO DE TRABAJO
			MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES VINCULADAS AL COVID 19	MONITORIZAR Y SUPERVISAR



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
SALUD		GESTIÓN	MONITOREO DE LA ASISTENCIA TECNICA SEGÚN LINEA DE ACCIÓN E INTERVENCIONES DE EMERGENCIA SANITARIA	MONITORIZAR LA ASISTENCIA TECNICA EN TODOS LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
			ABASTECIMIENTO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS INSUMOS PARA ATENCION COVID 19	ABASTECIMIENTO AL 100% DE MEDICAMENTOS E INSUMOS POR LO MENOS PARA TRES MESES
			ABASTECIMIENTO OPORTUNO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA ATENCION COVID 19	ABASTECIMIENTO AL 100% DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR LO MENOS PARA TRES MESES
			IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO REFERENCIAL PARA PROCESAMIENTO DE PRUEBAS BIOMOLECULARES COVID 19	SEGUIMIENTO AL IOARR DEL LABORATORIO REFERENCIAL
			GESTION Y ABASTECIMIENTO OPORTUNO DE PRUEBAS PARA DIAGNOSTICO COVID 19	MONITORIZAR ABASTECIMIENTO DE PRUEBA ARA DIAGNOSTICO (RÁPIDAS Y MOLECULARES)
	ORGANIZACION DEL SERVICIO	PRIMER LINEA DE CONTENION (PRIMER NIVEL DE ATENCION)	FORTALECIMIENTO DE LA LINEA 106 PARA IDENTIFICACION OPORTUNA DE CASOS SOSPECHOSOS O ESSALUD 595000	SEGUIMIENTO A OPERATIVIDAD DEL 106 DIRESA Y LA LINEA 595000 DE ESSALUD
			IMPLEMENTACION DE LOS TRIAJES DIFERENCIADOS PARA COVID 19	TRIAJES IMPLEMENTADOS EN EL AMBITO DE LA REGION
			EQUIPOS DE RESPUESTA RAPIDA CON EPP ADECUADA	USO ADECUADO DE EPP EN EQUIPOS DE RESPUESTA RAPIDA
			INTERVENCION OPORTUNA DE LOS EQUIPOS DE RESPUESTA RAPIDA COVID 19	ATENCION DE EQUIPOS DE RESPUESTA RAPIDA COVID 19
			AMPLIAR EL SEGUIMIENTO DE RUMORES PARA LA DETECCION DE CASOS SOSPECHOSOS	INTERVENCION SOBRE RUMORES POR ERR COVID 19, LINEA 106 Y OTROS
			VIGILANCIA A CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS A COVID 2019	SEGUIMIENTO DE CASOS



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
			VIGILANCIA DE PERSONAL DE SALUD QUE ENTRA EN CONTACTO CON PACIENTES SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS	SEGUIMIENTO DE CASOS
			IMPLEMENTACION DE AMBULACIAS SAMU Y OTRAS CON RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA REFERENCIA ADECUADA Y OPORTUNA DE PACIETES SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS QUE REQUEIREN MANEJO HOSPITALARIO COVID 19	SAMU Y AMBULANCIAS ATIENDEN REFERENCIAS DE PACIENTES COVID 19
			MANEJO ADECUADO DE CADAVERES SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS COVID 19	EQUIPO CONFORMADO ATIENDE MANEJO DE CADAVERES SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS COVID 19
		SEGUNDA LINEA DE CONTENSION (HOSPITALARIO)	UNIDAD CINICA COVID 19 (TRIAJE, CONSULTORIO DIFERENCIADO, HOSPITALIZACION, UCI IMPLMENTADA) CON EL SOPORTE ADECUADO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	UNIDAD CINICA O MODULO COVID IMPLEMENTADO Y OPERATIVO
			RECURSO HUMANO PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SAUD PARA ATENCION DE PACIENTES COVID 19	BRECHA IDENTIFICADA Y ATENDIDA DE RECURSOS HUMANOS
			ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTES PARA UNIDAD COVID	DISPOSICION DE AMBIENTES PARA ADECUACION Y AMLIACION INTERNA EN LOS HOSPITALES
			IMPLEMENTACION DE IOARR PARA EQUIPAMIENTO DE UNIDAD CLINICA COVID 19	BRECHA IDENTIFICADA Y SEGUIMIENTO A ENTREGA DE EQUIPAMIENTO POR IOARR U OTROS
			ABASTECIMIENTO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS INSUMOS PARA ATENCION COVID 19	ABASTECIMIENTO AL 100 % POR LO MENOS POR TRES MESES
			ABASTECIMIENTO OPORTUNO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA ATENCION COVID 20	ABASTECIMIENTO AL 100 % POR LO MENOS POR TRES MESES



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
			PROTOCOLOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE SALUD IMPLEMENTADO	MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE PROTECCION PERSONAL
			ADECUADO MANEJO CLINICO DE PACIENTE SOSPECHOSO O CONFIRMADO COVID QUE REQUIERE MANEJO HOSPITALRIO	SEGUIMIENTO AL MANEJO DE CASOS ATENDIDOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS
			INSTITUCIONES PRIVADAS IMPLEMENTADAS PARA ATENCION DE PACIENTES COVID 19 COMO PARTE DE LA AMPLIACION EXTERNA	INSTITUCIONES PRIVADAS OPERATIVAS PARA ATENCION DE PACIENTES COVID 19
			REFERENCIA ADECUADA DE PACIENTES COVID 19 ENTRE HOSPITALES	HOSPITALES IMPLEMENTADOS CUMPLEN PROTOCOLO DE REFERENCIA DE PACIENTES COVID 19
			MANEJO ADECUADO DE DISPOSICION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	HOSPITALES REALIZAN ADECUADO MANEJO DE CADAVERES COVID 19
	EDUCACION, PREVENCIÓN Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	ELABORACION DE MENSAJES DE PRACTICAS Y MEDIDAS PARA MITIGAR LA PRESENCIA DEL COVID 19	ELABORAR MENSAJES
			DIFUSION DE MENSAJES DE PREVENCIÓN, PROTECCION Y AUTOCUIDADO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA RADIAL Y TELEVISIVA	DIFUSION RADIAL TELEVISIVA
			DIFUSION DE MENSAJES DE PREVENCIÓN, PROTECCION Y AUTOCUIDADO POR REDES SOCIALES	DIFUSION POR REDES SOCIALES
			PERIFONEO DE MENSAJES CLAVES PARA MANTENER INMOVILIZACION, DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENCIÓN Y PROTECCION A LA POBLACION	DIFUSION POR PERIFONEO
	ARTICULACION INTERSECTORIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	ARTICULACION INTERSECTORIAL	PARTICIPACION DE ESPACIOS MULTISECTORIALES PARA FORTALECER ACCIONES CONTRA EL COVID 19	PARTICIPACION DE REUNIONES MULTISECTORIALES
			COORDINAR LA GENERACION DE ESPACIOS PARA ALBERGUE PARA PERSONAS EN AISLAMIENTO Y/O CUARENTENA	INCIDENCIA PARA GENERACION DE ESPACIOS DE ALBERGUE



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
			COORDINAR LA GESTION DE ALBERGUES TEMPORALES PARA PROTECCION DE PERSONAS EN ABANDONO Y DE ALTO RIESGO	INCIDENCIA PARA GENERACION DE ESPACIOS DE ALBERGUE
			ASISTENCIA TECNICA PARA ADECUADO PROCESO DE DESINFECCION DE AMBIENTES Y ESPACIOS DE PRODUCCION, EXPENDIO Y OTRO QUE GENEREN CONGLOMERADOS	SOPORTE TECNICO PARA MANEJO ADECUADO DE DESINFECCION DE ESPACIOS
		PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA	COORDINAR A NIVEL DE GOBIERNO LOCAL Y COMUNITARIO PARA MANTENER Y REFORZAR EL AISLAMIENTO Y/O CUARENTENA DOMICILIARIA DE PERSONAS SOSPECHSS Y CONFIRMADAS COVID 19	VIGILANCIA COMUNITARIA Y/O CIUDADANA PARA COMUNICACION DE ASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS COVID 19
			IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN OPORTUNA DE PERSONAS PROVENIENTES DE ZONAS CON TRANSMISION COMUNITAIRA	VIGILANCIA COMUNITARIA Y/O CIUDADANA PARA COMUNICACION DE PERSONAS PROVENIENTES DE OTRAS ZONAS
	COMUNITARIO - DIRECCION DE SALUD CHANKA	REDES DE SALUD SONDROR Y ARGUEDAS	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	ORGANIZAR LOS PROTOCOLOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
				CONSTITUIR EL EQUIPO COVID 19 DE LA RED DE SALUD
			IMPLEMENTAR LA SALA SITUACIONAL COVID 19 DE SU RED	
			IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE REFERENCIA DEL PACIENTE A LOS HOSPITALES - AMBULANCIAS	
			IMPLEMENTAR EN LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE EPP E INSUMOS NECESARIOS	
			IMPLEMENTAR LOS EQUIPOS - AMBULANCIAS PARA REFERENCIAR PACIENTES COVID 19	
			ACOMPañAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LAS MICROREDES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	





EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	
DESARROLLO ECONOMICO	AGROPECUARIO	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	MEJORAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD AGRARIA EN LA REGION	<p>PRIORIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PROCOMPITE 2019, CON LA FINALIDAD DE REACTIVAR LA ECONOMIA FAMILIAR, MEDIANTE EL COFINANCIAMIENTO DE PLANES DE NEGOCIO DE OFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN TODO EL TERRITORIO REGIONAL</p>	
				<p>ESTIMACION Y CUANTIFICACION DE DAÑOS Y/O AFECTACIONES EN CULTIVOS Y CRIANZAS POR EFECTOS CLIMATOLOGICOS ADVERSOS.</p>	
				<p>BRINDAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS Y AGRICULTURA FAMILIAR.</p>	
				<p>ENCUESTA Y CONSOLIDACION DE PRECIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN MERCADOS LOCALES.</p>	
				<p>GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION.</p>	
			DIRECCION REGIONAL AGRARIA	ABASTECER MERCADOS LOCALES Y REGIONALES	<p>BRINDAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS.</p>
				<p>MANEJO, MEJORAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS ENTRE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y ORGANIZACIONES AGRARIAS ALTO ANDINAS.</p>	
				<p>INSTALACION Y MANEJO AGRONOMICO DE CULTIVO DE QUINUA EN 5 PROVINCIAS DE LA REGION DE APURIMAC.</p>	
				<p>MEJORAMIENTO DEL MANEJO GANADERO DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS.</p>	
				<p>FORMULACION DE PIP Y NO PIP.</p>	



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
	<b>INDUSTRIAL</b>	DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION	ARTICULACIÓN DE LA OFERTA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	<p>REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL, A TRAVÉS DEL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD DE LAS MYPES/ARTICULACIÓN AL FONDO DE APOYO EMPRESARIAL (FAE-MYPE) DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN</p> <p>SOCIALIZACIÓN DE ÚLTIMAS MEDIDAS APROBADAS POR LA SUNAT, EN BENEFICIO DE CONTRIBUYENTES</p> <p>PROMOCIÓN y FORTALECIMIENTO DE MERCADOS ITINERANTES y MERCADOS LOCALES</p>
	<b>COMERCIO</b>	DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION	ARTICULACIÓN DE PRODUCTORES(AS) PISCÍCOLAS A MERCADOS LOCALES	<p>REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD PISCÍCOLA, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN ANTE EL PROGRAMA ESPECIAL DE CRÉDITOS (CAPITAL DE TRABAJO AREL) DEL FONDEPES.</p> <p>REUNIÓN TÉCNICA DE PLANEAMIENTO GRDE-DIREPRO/DISUREPRO; ALIADOS INSTITUCIONALES y SECTORIALES</p> <p>MONITOREO REGIONAL DEL ESTADO ACTUAL DE LA ACTIVIDAD PISCÍCOLA y AFINES</p> <p>PROMOCIÓN y FORTALECIMIENTO DE MERCADOS ITINERANTES, y MERCADOS LOCALES</p>
	<b>COMERCIO</b>	DIRECCIÓN REGIONAL/ DIRECCIÓN SUBREGIONAL CHANKA	INTERVENCION OPORTUNA	<p>IMPLEMENTA Y SUPERVISA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NACIONALES RELACIONADAS CON EL COVID 19</p> <p>IDENTIFICA TURISTAS VARADOS EN LA REGION Y DOMICILIO PARA CUMPLIR CUARENTENA</p> <p>IDENTIFICA ARTESANOS EN SITUACIÓN VULNERABLE</p> <p>COORDINA CON GOBIERNOS LOCALES Y PNP SOBRE ASISTENCIA Y TRASLADO DE TURISTAS VULNERABLES</p> <p>APOYO AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DIFUNDIENDO LA CAMPAÑA #YOMEQUEDO EN CASA</p> <p>CONTACTO CON EL SECTOR PRIVADO, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, ARTESANOS Y EXPORTADORES</p>



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
INFRAESTRUCTURA		DIRECCION DE TURISMO Y ARTESANÍA	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE SOSPECHOSOS DEL COVID 19 DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE
				LLEVAR EL CONTROL DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO
				FACILITAR EL ACCESO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS A LOS SERVICIOS FINANCIEROS PROPUESTOS POR EL MINCETUR
	TRANSPORTE	REGIONAL	VIAS DEPARTAMENTALES HABILITADAS	MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS DEPARTAMENTALES NO CONSECIONADAS POR EL MTC.
				OPTIMOS MEDIOS DE RETRANSMICIÓN
		PROVINCIAL / LOCAL		MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RETRANSMICIÓN RADIAL Y TELEVISIVA NIVEL REGIONAL
	CONSTRUCCIÓN CIVIL	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE S/. 380	LA DRTC REALIZARÁ COORDINACIONES CON LOS GOBIERNOS LOCALES, PARA INTERVENIR EN FORMA INMEDIATA EN LAS VÍAS VECINALES, SEGÚN NECESIDADES DE EMERGENCIAS QUE SE SUSCITEN
				ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PERSONAL DE CONSTRUCCION CIVIL MAS VULNERABLE
			OBRAS EN LA FUNCION RIEGO	CONCLUSION DE LOS PROYECTOS DE RIEGO QUE SE VIENEN EJECUTANDO MEDIANTE A LA UNIDAD EJECUTORA N° 004 PRO DESARROLLO APURIMAC EN LAS DIFERENTES PROVINCIAS DE APURIMAC Y LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS, QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIOS, DE ESTA MANERA EVITAR QUE TENGA DESABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS PARA LOS POBLADORES APURIMEÑOS.



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
				ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN OBRA SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 DS 008-2020. (DS-008-2020-PCM, ART. 2, NUMERAL 2.1.5 )
				1.- RITMO DE AVANCE 2.- NECESIDAD DE TURNOS 3.- PERMANENCIA DEL PERSONAL 4.- ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (TRANSPORTE DE BIENES NO ESENCIALES)
		POR CONTRATA	IMPLEMENTACIÓN PARA REINICIO DE OBRA	COORDINACIÓN PREVIA - VIRTUAL, DE LA ENTIDAD CON EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR SOBRE: NUEVAS FECHAS DE REINICIO Y FINALIZACIÓN DE OBRA, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN OBRA SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, OBRAS SUSPENDIDAS SIN ACUERDO: UEI GESTIONA CON CONTRATISTA A FIN DE CONTAR CON DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUSPENSIÓN DE OBRA POR COVID19 (ART. 1780 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225 LCE.)
				SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN EN OBRA DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE PARTE DE GR EN ATENCIÓN A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO. DS-008-2020-PCM, ART 2, NUMERAL 2.3
				SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN EN OBRA DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, Y CONFORMIDAD DE PARTE DEL (OS) ESPECIALISTA(S) GR EN ATENCIÓN A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO. DS-008-2020-PCM, ART. 2, NUMERAL 2.3



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
EDUCACIÓN	APRENDIENDO EN CASA	DREA	PLAN DE EMERGENCIA EDUCATIVA REGIONAL	EMISIÓN DE DIRECTIVAS, LINEAMIENTOS DE POLITICA, IMPLEMENTACION DE NORMATIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL LA EDUCACIÓN A DISTANCIA.
			IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "APRENDO EN CASA"	PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN PERMANENTE Y MONITOREO DEL PROGRAMA APRENDO EN CASA
		UGEL	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA EDUCATIVA	CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA REGIONAL 06-2020-DRE
			IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA APRENDO EN CASA	LEVANTAMIENTO DE LINEA DE BASE SOBRE LA INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONAL CONECTIVA DE LA REGION DE APURIMAC, IMPLEMENTACIÓN DE REDES SOCIALES, PROELABORACIÓN DE DIRECTORIOS, FIRMA DE CONVENIOS CON TV, RADIO EMISORAS LOCALES Y REGIONALES, PROGRACIÓN DE HORARIOS DE EN CASTELLANO Y QUECHUA
			IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN	DISTRIBUCION TERRITORIAL DE ESPECIALISTAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO
			EJECUCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EDUCATIVA REGIONAL	EJECUCIÓN DE NORMATIVAS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES
		II.EE.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APRENDO EN CASA	IMPLEMENTACION DE FICHAS DE REGISTRO DE ESTUDIANTES, DE INICIO Y DE PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES, PROGRAMACION DE HORARIOS DE USO DE LENGUAS Y ASEGURAMIENTO DE LOS MEDIOS CONECTIVOS Y OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.
			SISTEMAS DE COORDINACIÓN Y MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN PERMANENTE	IMPLEMENTACION DE FICHAS DE REGISTRO DE ESTUDIANTES, DE INICIO Y DE PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES, PROGRAMACION DE HORARIOS DE USO DE LENGUAS Y ASEGURAMIENTO DE LOS MEDIOS CONECTIVOS Y OPORTUNIDADES DE



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
				APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.
SOCIAL	SOLIDARIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OREDIS, OMAPE Y ASOCIACIONES	COORDINAR Y GESTIONAR CANASTAS DE AYUDAS SOLIDARIAS
		ADULTOS MAYORES	HOGAR DE ANCIANOS AMBITO REGIONAL	GESTIONAR PARA LA ENTREGA DEL APOYO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MEDICAMENTOS, PERSONAL DE SALUD MULTIDISCIPLINARIO PARA EL MONITOREO Y ATENCION PERMANENTE
		PERSONAS VULNERABLES	ALDEA INFANTIL DEL AMBITO REGIONAL Y LOCALES DE ALVERGUE PARA PERSONAS EN ABANDONO	SE UBICARA EN ALBERGUES PARA GARANTIZAR SU SALUBRIDAD EN ESTA PANDEMIA COVID-19, GESTIONAR LUGAR ADECUADO PARA COVIJAR DURANTE LA PANDEMIA
		PERSONAS CON COVID SIN INGRESO ECONOMICO	POBLACION DETERMINADA POR DIRESA Y OTRO	APOYAR A LOS FAMILIARES DEL NUCLEO FAMILIAR CON PRODUCTOS DE ALIMENTACION, ALBERGUE, TRATAMIENTO MEDICO Y OTROS
COMUNICACIONAL	SISTEMA UNICO COMUNICACIONAL REGIONAL	SEDE CENTRAL	SISTEMATIZAR LA COMUNICACIÓN REGIONAL	ESTRUCTURAR UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN REGIONAL COVID 19
				ELABORAR Y EJECUTAR UN PLAN DE MEDIO DE COMUNICACIÓN
		UNIDADES EJECUTORAS	REESTRUCTURACION COMUNICACIONAL	GESTIONAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE MEDIOS
				ESTRUCTURAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DENTRO DE UNA META PRESUPUESTAL
				REORGANIZAR EL SUB SISTEMA COMUNICACIONAL DE LAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES A LA RED INTEGRAL DE SALUD REGIONAL
				ESTRUCTURAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DENTRO DE UNA META PRESUPUESTAL
				COORDINAR LA NOTAS PERIODISTICAS, COMUNICADOS U OTROS CON EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN REGIONAL



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD		
SEGURIDAD INTERNA	SEGURIDAD INTERNA GARANTIZADA	FRENTE POLICIAL APURIMAC	EFICIENCIA EN LA SEGURIDAD INTERNA	RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL EN LAS COMISARIAS Y PUESTOS DE VIGILANCIA DE LAS SIETE PROVINCIAS		
				IMPLEMENTAR LAS DIRECTIVAS NACIONALES DE LA PNP PARA ENFRENTAR EL COVID 19		
				BRINDAR ASISITENCIA DE SALUD Y ALIMENTARIA AL PERSONAL DEL FRENTE POLICIAL APURIMAC		
				MANTENER EN FUNCIONAMIENTO Y DOTACION DE COMBUSTIBLE A LOS PATRULLEROS Y VEHÍCULOS DE LA PNP		
					ARTICULACION INTERSECTORIAL	SOLICITAR APOYO DE VEHÍCULOS A LOS NIVELES DE GOBIERNO PARA FACILITAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD
			BATALLONES DEL EJERCITO PERUANO DE ANDAHUAYLAS	EFICIENCIA EN LA SEGURIDAD INTERNA	ARTICULAR LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INTERNA CON EL FRENTE POLICIAL DE APURIMAC	
		ATENDER LA SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES LOCALES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD INTERNA				
		COORDINAR ACCIONES DE LOGISTA Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE TROPA CON LAS AUTORIDADES LOCALES				
			DEFENSA NACIONAL Y CIVIL	COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREPARACION Y REPUESTA	SENSIBILIZACION Y MONITROEO A TRAVES DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL Y/O GRD DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LAS NORMAS LEGALES DE CARÁCTER NACIONAL Y REGIONAL	
		MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ASISTENCIA HUMANAITARIA - ALIMENTOS A LOS GOBIERNO LOCALES EN EL MARCO DE LA DSIPOCIONES NORMATIVAS VIGENTES.				
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES COMPETENTES SOBRE LA AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIO, MORGUES, CREMATORIOS A NIVEL REGIONAL						



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
			ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA A GOBIERNOS LOCALES	COORDINACIÓN CON GOBIERNOS LOCALES PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EDAN PERU Y REGISTRO SIMPAD PARA ASISTENCIA HUMANITARIA - ALIMENTOS ORIENTADOS A FAMILIAS QUE HAN PERDIDO SUS CULTIVOS
PLANEAMIENTO	PREPARACIÓN Y RESPUESTA	REGIONAL	TRABAJO REMOTO / TELETRABAJO	FORMULAR UNA DIRECTIVA PARA EL TRABAJO REMOTO Y TELETRABAJO
			SOPORTE TÉCNICO	APOYAR LA FORMULACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA EL TRABAJO REMOTO O TELETRABAJO
				BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO DE PLANEAMIENTO DE LAS REDES DE SALUD, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y HOSPITALES REGIONALES PARA EL GASTO OPORTUNO
			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS
SISTEMA UNICO COMUNICACIONAL REGIONAL	SEDE CENTRAL	SISTEMATIZAR LA COMUNICACIÓN REGIONAL	ESTRUCTURAR UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN REGIONAL COVID 19	PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN (INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, OPINION PUBLICA- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS (PRODUCCIÓN - DIFUSIÓN)
			ELABORAR Y EJECUTAR UN PLAN DE MEDIO DE COMUNICACIÓN	MAPEO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MAYOR COBERTURA - ALCANCE Y SINTONIA A NIVEL REGIONAL - CONTRATACIÓN (PRODUCCIÓN DE MATERIAL)
			GESTIONAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE MEDIOS	REUNIÓN DE TRABAJO CON OFICINA DE PRESUPUESTO- SUSTENTO PLAN DE MEDIOS



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
	UNIDADES EJECUTORAS	REESTRUCTURACION COMUNICACIONAL	ESTRUCTURAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DENTRO DE UNA META PRESUPUESTAL	IMPLEMENTACIÓN CON GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
			REORGANIZAR EL SUB SISTEMA COMUNICACIONAL DE LAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES A LA RED INTEGRAL DE SALUD REGIONAL	PLANTEAMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESTRUCTURA ORGANICA COMUNICACIÓN - FLUJO DE INFORMACIÓN VERTICAL
			ESTRUCTURAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DENTRO DE UNA META PRESUPUESTAL	TRABAJO COORDINADO CON GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RESPONSABLES DE PRESUPUESTO DE EJECUTORAS
			COORDINAR LAS NOTAS PERIODICAS, COMUNICADOS U OTROS CON EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN REGIONAL	COORDINACIÓN CON RESPONSABLES DE COMUNICACIÓN DE INSTITUCIONES - PRENSA PARA REPLICA DE CONTENIDOS - MAYOR ALCANCE
GESTION AMBIENTAL	SALUD AMBIENTAL	REGIONAL	OPTIMOS SISTEMAS DE DESINFECCION	CAMPAÑA REGIONAL DE DESINFECCION DE CALLES Y PRINCIPALES CENTRO DE CONCENTRACION Y CIRCULACION CIUDANA ADECUADA UTILIZACION DE INSUMOS DE DESINFECCION
		PROVINCIAL / DISTRICTAL	ÓPTIMOS SISTEMAS DE RESIDUOS SÓLIDOS	CAMPAÑA REGIONAL DE BUEN USO Y SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS (MASCARILLAS, EMBASES DE INSUMOS DE LIMPIEZA)
	INTERVENCIONES NO FARMACOLOGICAS	REGIONAL	ÓPTIMOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE SALUD	INTERVENCIONES NO FARMACOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LA DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y LOS PROCESOS DE AISLAMIENTO Y CUARENTENA.



EJE	ENFOQUE	NIVEL	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
		HOSPITALES	ÓPTIMOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE SALUD	IMPLEMENTACIÓN DE LOCALES DE MANEJO ADECUADO EPPS
SEGURIDAD INTERNA	SEGURIDAD INTERNA GARANTIZADA	FRENTE POLICIAL APURIMAC	EFICIENCIA EN LA SEGURIDAD INTERNA	RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL EN LAS COMISARIAS Y PUESTOS DE VIGILANCIA DE LAS SIETE PROVINCIAS
				IMPLEMENTAR LAS DIRECTIVAS NACIONALES DE LA PNP PARA ENFRENTAR EL COVID 19
				BRINDAR ASISTENCIA DE SALUD Y ALIMENTARIA AL PERSONAL DEL FRENTE POLICIAL APURIMAC
				MANTENER EN FUNCIONAMIENTO Y DOTACION DE COMBUSTIBLE A LOS PATRULLEROS Y VEHÍCULOS DE LA PNP
			ARTICULACION INTERSECTORIAL	SOLICITAR APOYO DE VEHÍCULOS A LOS NIVELES DE GOBIERNO PARA FACILITAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD
		BATALLONES DEL EJERCITO PERUANO DE ANDAHUAYLAS	EFICIENCIA EN LA SEGURIDAD INTERNA	ARTICULAR LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INTERNA CON EL FRENTE POLICIAL DE APURIMAC
				ATENDER LA SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES LOCALES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD INTERNA
COORDINAR ACCIONES DE LOGISTA Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE TROPA CON LAS AUTORIDADES LOCALES				



## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones multisectoriales, así como la elaboración de información que genere un feedback (retroalimentación) de las acciones implementadas, se tendrán los siguientes responsables:

Eje	Responsable
Salud	Director Regional de Salud
Educación	Director Regional de Educación
Orden Interno y Seguridad	General de la Policía Nacional del Perú Jefe del Frente Policial de Apurímac
Ambiente	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente
Trabajo y Poblaciones Vulnerables	Gerente Regional de Desarrollo Social
Construcción	Gerente Regional de Infraestructura
Agricultura, Industria, Producción, Comercio	Gerente Regional de Desarrollo Económico
Comunicaciones	Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac
Planeamiento	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Toda la información generada producto del seguimiento, monitoreo, evaluación, así como de la retroalimentación de las acciones implementadas deberá ser remitida a la Gerencia General del Gobierno Regional, con copia a la Contraloría General de la República Sede Abancay, como parte de sus acciones de control concurrente, al final del Estado de Emergencia Sanitaria, o cuando le fuera solicitado.